	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-13-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	16	12	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1340 **DE** 2020

INTERVENTOR: INCOPLAN S.A
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESTEROS: SALAHONDA MARIANO Y PUNTO FRIO DEL MUNICIPIO FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No. LP-001 de 2020

CONTRATISTA: TEKTON ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S (Firma contratada por el Municipio en el marco del convenio 1043 de 2020)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31/12/2020
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 14 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2020 (Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
NA		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
NA		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
NA					

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-13-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	16	12	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2020
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 154.817.046,00 **50% EN SMMLV:** 88,184
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 154.817.046,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. INVIAS 96429 de fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2020 el Interventor solicita lo siguiente:

Prorroga del plazo del contrato hasta el 14 de marzo de 2021

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales realizar el adecuado seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra suscrito por el Municipio Francisco Pizarro en el marco del convenio 1043 de 2020

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ - Último mes facturado: _____ (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 154.817.046,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD
(La justificación debe emitirse de manera precisa y detallada)

La firma INCOPLAN S.A, en calidad de adjudicataria del contrato de interventoría 1340 de 2020, mediante oficio 1931-439-IPD-2020 del 15 de diciembre de 2020 , solicita al Instituto la prórroga del contrato por un lapso de dos (2) meses y catorce (14) días hasta el 14 de marzo de 2021, manifestando que en el marco del convenio interadministrativo 1043 de 2020 suscrito entre el INVIAS, el Departamento de Nariño y el Municipio Francisco Pizarro, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales como ejecutor del citado convenio, el Municipio estructuró y publicó el proceso de selección del cual, luego de surtirse los tiempos del proceso licitatorio, se derivó el contrato de obra LP -001-2020 del 17 de noviembre de 2020 y que una vez surtidos los trámites de perfeccionamiento y legalización se pudo dar inicio al proyecto el día 14 de diciembre de 2020, sin embargo, se requieren tres (3) meses para su ejecución, lo que se traduce en que el contrato de obra iría hasta el 14 de marzo de 2021. En ese contexto, la Interventoría manifiesta que toda vez que de acuerdo a las condiciones contractuales pactadas, el plazo de ejecución de la misma es hasta el 31 de diciembre de 2020 y en el entendido que el objeto de la interventoría contratada por INVIAS en cumplimiento del convenio no es otro que realizar el adecuado seguimiento, control y vigilancia al contrato de obra suscrito por el Municipio, se requiere ampliar el plazo de ejecución de esta desde el 01 de enero de 2021 hasta el 14 de marzo de 2021.

Por otra parte, el Municipio Francisco Pizarro, mediante comunicación escrita del 23 de octubre de 2020 y radicada a INVIAS el día 04 de noviembre de 2020, solicitó al Instituto la prórroga del convenio 1043 de 2020 argumentando básicamente lo anteriormente expuesto por la interventoría, solicitud que fue aceptada y aprobada en el comité de Adiciones y Prórrogas No. 67 del 18 de noviembre de 2020, prorrogandose el convenio hasta el 31 de marzo de 2021.

Finalmente, la presente prórroga no requiere adición de recursos toda vez que se hará una redistribución de los recursos existentes del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-13-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	16	12	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA Solicitud de prórroga del 15 de diciembre de 2020

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación de Costos y Plan de Cargas de trabajo.
2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial y otras que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.
3. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Digitally signed by SANTIAGO PAEZ TALERO
Date: 2020.12.16 18:16:35 -05'00'

Firma
Nombre: **SANTIAGO PAEZ TALERO**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula No.

Firma
Nombre: **JONNY ANDRES FAJARDO ROSERO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula No. 05202-141806 ANT

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES

Vo.Bo.Firma
Nombre: **MARIA DEL PILAR CERÓN VENAVIDES**
Director Territorial Nariño

Vo.Bo.Firma
Nombre: **GERMÁN ANDRÉS MONTES ROJAS**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.: 25202-112916 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: **ALEXANDER PATARROYO SAMUDIO**
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por ROGER RODRIGUEZ MORENO

Firma
Nombre: **ROGER RODRÍGUEZ MORENO**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 25202-117527 CND

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

Bogotá, diciembre 15 de 2020 **1931-439-IDP-2020**

Señores
Instituto Nacional de Vías (INVIAS)
Att: Dr. Roger Rodríguez
Sub-Dirección Marítima y Fluvial
Ciudad

Ref: Contrato 1340/2020. Interventoría al dragado de Mantenimiento de los esteros, Salahonda, Mariano y Punto Frio del municipio Francisco Pizarro, departamento de Nariño

Asunto: Solicitud prorroga contrato Interventoría

Apreciados señores:

Por medio de la presente comunicación, solicitamos a INVIAS otorgar prórroga al contrato de Interventoría 1340 de 2020, por un lapso de dos (2) meses y catorce (14) días, contados a partir del a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 14 de marzo de 2021, conforme lo justificado a continuación:

El INVIAS, el Departamento de Nariño y el Municipio Francisco Pizarro, suscribieron el Convenio Interadministrativo No 1043 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESTEROS: SALAHONDA, MARIANO Y PUNTO FRIO DEL MUNICIPIO FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Dentro de las obligaciones contractuales pactadas en el convenio, se estableció como ejecutor de las obras al Municipio y la interventoría sería contratada por INVIAS.

En cumplimiento de lo anterior y luego de surtir los trámites y obligaciones pertinentes pactados en el Convenio, el Municipio Francisco Pizarro estructuró y publicó en el SECOP I el día 01 de octubre de 2020 el proceso de selección del contrato de obra No. LP-001-2020, adjudicando y celebrando el contrato de obra resultante de dicho proceso No LP-001.2020 del 17 de noviembre de 2020 con la firma TEKTON ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

Por otro lado, INVIAS, también en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el convenio, estructuró y público en el SECOP II el proceso de selección No. CMA-DO-118-2020 para seleccionar la correspondiente interventoría de las obras derivadas del convenio contratadas por el Municipio como se indicó anteriormente. Como resultado de dicho proceso, el INVIAS, adjudicó y celebró el contrato de interventoría 1340 de 2020 de fecha 23 de octubre de 2020 con la firma INCOPLAN S.A por valor de $154.817.046.

Luego de surtirse los trámites pertinentes y de realizar los ajustes a la póliza de cumplimiento del contrato de interventoría solicitados por INVÍAS y que estas a su vez fueran debidamente aceptadas, se logró la debida legalización del mismo.
Con dicha legalización, mediante oficio SMF 51356 del 14 de diciembre de 2020 fue impartida la orden de inicio al contrato de interventoría.

Ahora bien, verificando las condiciones contractuales del contrato de obra derivado del convenio suscrito por el Municipio, se establece que se requieren tres (3) meses para la ejecución de dichas obras como figura en los estudios previos del proceso de selección adelantado por el Ente Territorial, es decir, desde el 14 de diciembre de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021,

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo establecido para la ejecución del contrato de interventoría es hasta el 31 de diciembre de 2020 conforme a lo estipulado en el contrato 1340 de 2020, y que el único propósito del contrato de interventoría contratado por INVIAS es hacer el adecuado seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra derivado del convenio hasta su culminación, se requiere prorrogar el contrato de interventoría desde 01 de enero de 2021 hasta el 14 de marzo de 2021 para así llevar a cabo el objeto contractual en el tiempo total estimado para la ejecución de las obras,

Atentamente,

FABIO ERNESTO VILLAMIL P.
Representante Legal

c.c. Ing. Carlos Certuche, Director Interventoría

Ep/fev/sp

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MEMORANDO** **No SMF 76676**	**Fecha** 10/12/2020 DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1541364

Los campos marcados con ▪ son requeridos

Información de Asignación

▪ **Para**	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN GERMAN PEÑA MATEUS
De	ROGER RODRIGUEZ MORENO
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL
Copia a	DIRECCIÓN OPERATIVA;
Asignacion de la Copia:	JUAN ESTEBAN ROMERO TORO ;
Asignado a:	ADRIANA ELIZABETH SALAZAR ALBARRACIN

Información del Documento

▪ **Referencia**	Solicitud Vigencias Futuras Ordinarias y Ajuste Plan de Inversiones - Red Fluvial

Anexos

▪ **Anexo**	JUSTIFICACIÓN SOLICITUD VFO - SUSTITUCION PIZARRO.docx Anexo Vigencia Futura.zip

▪Contenido

Respetado Doctor Peña:

De manera atenta le solicito adelantar el trámite de vigencia futura ordinaria de la vigencia 2021 por valor de $25.000.000 pesos con cargo a la imputación presupuestal 2406-0600-6 “ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED FLUVIAL. NACIONAL”.

La solicitud se efectúa con el fin de adelantar la sustitución de recursos del registro presupuestal No. 628320 que ampara el contrato No. 1340 de 2020, que tiene como objeto la interventoría al dragado de mantenimiento de los esteros del municipio de Francisco Pizarro, Nariño, en razón a que la ejecución de las obras excede la presente vigencia.

Así mismo, le solicito ajustar el Plan de Inversiones 2020 de la Subdirección Marítima y Fluvial, de los Programas que se relacionan a continuación.

1. ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED FLUVIAL. NACIONAL

Movimientos por valor total de $ 1.292.824.564

CREDITO

RUBRO	DEPENDENCIA	PROYECTO	RECURSO	VALOR INICIAL
2406-0600-6 Producto: 2406039- Estudios de Preinversión e Inversión	Subdirección Marítima y Fluvial	Estudio y diseño de proyectos de la red fluvial Nacional (Estudios y diseños de obras de protección fluvial en ríos navegables a cargo del INVIAS)	20	$ 292.824.564
2406-0600-6 Producto: 2406039- Estudios de Preinversión e Inversión	Subdirección Marítima y Fluvial	Estudio y diseño fase III para la navegabilidad del río Atrato.	20	$ 1.000.000.000
TOTAL				$ 1.292.824.564

CONTRACREDITO

RUBRO	DEPENDENCIA	PROYECTO	RECURSO	VALOR INICIAL
2406-0600-6 Producto: 2406039 Estudios de Pre Inversión e Inversión	Subdirección Marítima y Fluvial	Implementación del sistema de información de la infraestructura fluvial a cargo del INVIAS.	20	$300.051.383
2406-0600-6 Producto: 2406039 Estudios de Pre Inversión e Inversión	Subdirección Marítima y Fluvial	Elaboración de guías y especificaciones técnicas para la ejecución de obras fluviales a cargo del INVIAS. (Normatividad Técnica de la Red Fluvial)	20	$ 700.000.000
2406-0600-6 Producto: 2406027 Canal Navegable Mantenido	Subdirección Marítima y Fluvial	Dragado de Mantenimientos de los Esteros: Salahonda, Estero Mariano y Estero Punto Frío del Municipio de Francisco Pizarro – Nariño.	20	$28.954
2406-0600-6 Producto: 2406027 Canal Navegable Mantenido	Subdirección Marítima y Fluvial	Mantenimiento y limpieza del cauce principal del Río Chintadó, Municipio De Riosucio.	20	$113.218.259
2406-0600-6 Producto: 2406027	Subdirección Marítima y Fluvial	Mantenimiento y limpieza del cauce principal del Río	20	$112.417.945

Canal Navegable Mantenido		Jiguamiandó, Municipio de Carmen del Darién. Chocó		
2406-0600-6 Producto: 2406027 Canal Navegable Mantenido	Subdirección Marítima y Fluvial	Obras de mantenimiento del canal de acceso al muelle la Esmeralda, municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.	20	$67.108.023
TOTAL				$ 1.292.824.564

JUSTIFICACION

La reprogramación de los recursos se requieren para adelantar la siguientes actividad:

a. **$ 292.824.564. Estudio y diseño de proyectos de la red fluvial Nacional (Estudios y diseños de obras de protección fluvial en ríos navegables a cargo del INVIAS)**

Estos recursos corresponden al saldo de procesos de contratación del dragado de los ríos Jiguamiandó, Chintadó y Putumayo, por lo que se requieren asignar al estudio y diseño de obras de protección fluvial en ríos navegables a cargo del INVIAS, el cual se encuentra en proceso de contratación No. CMA-DO-SMF-161-2020, por valor de $1.663.509.982, con fecha de adjudicación 22 de diciembre de 2020.

El proceso cuenta con recursos de la vigencia 2020 por valor de $600.000.000 y vigencias futuras autorizadas mediante oficio 2-2020-060465 del 19 de noviembre de 2020, por valor de $1.063.509.982.

Con el presente trámite se busca asignarle la apropiación presupuestal disponible y liberar recursos de vigencia futura, para utilizar al máximo los recursos asignados al proyecto “2406-0600-6” en la vigencia 2020 y liberar recursos del 2021 con el fin de atender otras necesidades.

b. **$ 1.000.000.000. Estudio y diseño fase III para la navegabilidad del río Atrato.**

Se requiere asignar los recursos disponibles a los Estudios y diseño fase III para la navegabilidad del río Atrato, que se encuentra actualmente en proceso de contratación No. CMA-DO-SMF-145-2020, por valor de $3.226.320.556, con fecha de adjudicación el 14 de diciembre de 2020.

El proceso se adelanta con recursos de la vigencia 2020, por valor $550.000.000 de pesos y vigencia futura ordinaria autorizada con oficio No.2-2020-051805 del 14 de octubre de 2020, por valor de $2.676.320.556 pesos.

Con este trámite se optimiza la utilización de los recursos asignados al proyecto "2406-0600-6" y se liberan recursos de la vigencia futura del 2021, lo que permitirá atender otras necesidades de la red fluvial a cargo del INVIAS.

SOLICITUD TRASLADO

Se requiere efectuar el traslado entre productos por valor de $292.773.181, como se detalla a continuación:

PROYECTO	REC	NOMBRE	CONTRACREDITO		VALOR	CREDITO	
			PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA		PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA
2406-0600-6	20	ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED FLUVIAL. NACIONAL	2406027	SMF	$292.773.181	2406039	SMF
TOTAL					**$292.773.181**		

Para los fines pertinentes se adjunta la justificación de la solicitud de la Vigencia Futura, fichas EDEPI-FR-03 Versión 4 actualizadas, cronograma y costos de la vigencia 2020 y 2021 y Registro Presupuestal.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por ROGER RODRIGUEZ MORENO

ROGER RODRIGUEZ MORENO
Subdirector Marítima y Fluvial

Vo.Bo.

JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director Operativo

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MEMORANDO No OAP 77159**	**Fecha** 11/12/2020 DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1541449

Los campos marcados con ▪ son requeridos

Información de Asignación

▪ **Para**	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL ROGER RODRIGUEZ MORENO
De	GERMAN PEÑA MATEUS
De Dependencia	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	HUMBERTO CALDERON CALDERON

Información del Documento

▪ **Referencia**	Respuesta del Memorando Individual No. SMF 76676 10/12/2020

Anexos

▪ **Anexo**

▪Contenido

Ing. Roger, cordial saludo

En atención al memorando de la referencia, a través del cual solicita tramitar una Vigencia Futura por valor de $25.000.000 con el fin de adelantar la sustitución de recursos del registro presupuestal No. 628320 que ampara el contrato No. 1340 de 2020, que tiene como objeto la interventoría al dragado de mantenimiento de los esteros del municipio de Francisco Pizarro, Nariño para financiar por medio del Proyecto “ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED FLUVIAL. NACIONAL” identificado con el código BPIN 2017011000339 Imputación Presupuestal 2406-0600-006, de manera atenta le informo que:

Mediante el Memorando Circular No. OAP 71480 de fecha 23 de noviembre de 2020 se informó lo establecido en la Circular 031 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 17 de noviembre de 2020, mediante la cual se informa el Cierre Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020. La mencionada establece que:

“*La fecha máxima de solicitud de aprobación de operaciones presupuestales que modifiquen el anexo*

del decreto de liquidación y solicitudes de autorizaciones de vigencias futuras radicadas en el Ministerio de Hacienda es hasta el viernes 11 de diciembre de 2020".

Teniendo en cuenta que su solicitud llegó a la OAP con Memorando Individual No. SMF 76676 del 10/12/2020 y de acuerdo con los tiempos demandados para este tipo de trámites a lo largo del presente año, que en promedio fue de 39 días calendario para surtir todo el proceso, es inviable una nueva autorización de Vigencias Futuras.

Adicionalmente el Instituto se encuentra realizando el Trámite de Vigencias Futuras del "Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, visión 2030".

Cualquier inquietud con gusto será resuelta por el Grupo Banco de Proyectos de esta Oficina Asesora.

Cordialmente,

GERMAN PEÑA MATEUS
Jefe Oficina Asesora de Planeación